GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 1 de 8

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	1			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	()	FINAL	(x)
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2024			
PERIODO DEL INFORME	Desde 19/06/2024 Hasta 18/07/2024			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO No.	GN2013-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
CONTRATISTA:	Sandra Mireya Vallejo Moran
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1085252465-2

OBJETO:	El contratista se obliga con el departamento a suministrar distintos elementos destinados a fortalecer el programa de innovación educativa desarrollado por la subsecretaría de innovación adscrita a la secretaría tic, innovación y gobierno abierto de la gobernación de Nariño"
FECHA ACEPTACIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	06-06-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	19/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Para efectos contractuales el plazo del contrato será de UN MES (01) contado a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.
FECHA DE INICIO:	19/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18/07/2024
VALOR INICIAL:	$ 22.823.099
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: • UN SOLO PAGO, correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez se cuente con acta de recibo a satisfacción avalada por parte del supervisor.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE
CARGO:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN

CESIONES:	SI ()	NO (X)
MODIFICACIONES	SI ()	NO (X)
PRÓRROGAS:	SI ()	NO (X)
ADICIONES:	SI ()	NO (X)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL	2024020040	06-02-2024	2.3.2.02.02.008-23-2301-0400-2301061-2023003520115-97990-16-1.2.1.0.00	$ 40.000.000	$ 22.823.099
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2024060198	06-06-2024	2.3.2.02.02.008-23-2301-0400-2301061-2023003520115-83990-16-1.2.1.0.00	$22.823.099	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		$22.823.099
Valor Ejecutado a la fecha (18-07-2024)	$22.823.099	$22.823.099
Valor pagado al Contratista	$0	
Saldo a favor del Contratista **(Valor pendiente por pagar)**	$22.823.099	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$0	
Saldo a liberar	$0	$0

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. 3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	CUMPLIÓ

4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. 5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato 11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		

12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. 14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda 17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición 18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la		

información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. 21. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato. 22. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual. 23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 24. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de		

calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. PARÁGRAFO 1. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		

Obligaciones Específicas (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1.El Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, suministrando todos y cada uno de los elementos requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la oferta presentada.	SI	CUMPLIÓ
2. Suministrar la totalidad de los equipos requeridos en el objeto del contrato, según las referencias descritas en los estudios previos e invitación pública, en excelentes condiciones de funcionamiento y calidad, conforme a las especificaciones aquí descritas, asumiendo todo costo y garantizando los elementos y personal requerido para ello.	SI	CUMPLIÓ
3. Reemplazar los dispositivos que presenten deficiencias conforme a	SI	CUMPLIÓ

la revisión que realice el supervisor del contrato una vez se realice la entrega de los elementos, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.		
4. Entregar a todo costo los elementos a suministrar en las instalaciones de la Gobernación de Nariño, según indicaciones del supervisor del contrato o en donde indique oportunamente el supervisor en fechas y horarios concertados con anticipación.	SI	CUMPLIÓ
5. Configuración de los equipos adquiridos, activación de las licencias bajo los lineamientos de la Subsecretaria de Innovación.	SI	CUMPLIÓ
6. Entregar equipos nuevos con todas sus partes y funcionales.	SI	CUMPLIÓ
7. El distribuidor deberá brindar garantía de funcionamiento de los equipos adquiridos mínimo de un (1) año	SI	CUMPLIÓ

El Contrato/Contrato actualmente se encuentra terminado con un porcentaje de AVANCE del 100 %.

a. **GARANTÍAS**

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI ()** **NO (x)**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

b. **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

A la fecha del presente informe, se certifica que: No se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

c. **SANCIONES:**

A la fecha del presente informe, se certifica que: **Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato**.

d. **ANEXOS**

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

- ✓ **Informe de actividades del contratista.**
- ✓ **Registro Fotográfico y/o video.**

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

- ✓ Listados de asistencia.
- ✓ Comprobantes de pagos.
- ✓ Planillas de pago de seguridad social del contratista y equipo de trabajo.

e. **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

En mi calidad de supervisor del previamente referido me permito presentar informe a fin de realizar la **liquidación,** en consideración a que el contrato fue cumplido a cabalidad tanto en objeto, obligaciones específicas y generales y plazo de ejecución por parte de la contratista.

H. CONSTANCIAS

Como supervisora de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de seguridad social integral y parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede contestar en las planillas adjuntas al presente informe.
c) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 21 de agosto de 2024.

LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE
SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN
GOBERNACION DE NARIÑO